

**PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA,
F.S.P. (FECYT) PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN
DEL IMPACTO DE NOTICIAS PARA LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, F.S.P**

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN

REF. FECYT/PL2024/018

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA | FECHA : 25/10/2024 13:20 | Sin acción específica



ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	5
2. LOTES	5
3. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	5
4. DEPARTAMENTO PROMOTOR	5
5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	5
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO	6
6.1. Presupuesto base de licitación	6
6.2. Valor estimado	7
7. EXISTENCIA DE FONDOS	7
8. DURACIÓN Y PRÓRROGA	7
9. TRAMITACIÓN	7
10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	7
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	8
11.1. Forma de valorar los criterios de adjudicación	8
11.1.1. Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor	8
11.1.2. Criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas	9
11.1.3. Puntuación final	9
11.2. Criterios de adjudicación	9
11.2.1. Criterios que dependen de un juicio de valor (Propuesta Técnica)	9
11.2.2. Criterios cuantificables automáticamente	10
12. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y/O HUMANOS	10
13. GARANTÍAS	10
14. REVISIÓN DE PRECIOS	10
15. AUTORIZACIÓN DE VARIANTES:	10
16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	10
17. SUBCONTRATACIÓN	11
18. CESIÓN	11
19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



20.	PLAZO DE GARANTÍA _____	11
21.	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES _____	11
22.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES _____	12
23.	HABILITACIÓN EMPRESARIAL _____	13
24.	SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL _____	13
25.	CLASIFICACIÓN _____	14
26.	RESPONSABLE DEL CONTRATO _____	14
27.	PERFIL DEL CONTRATANTE _____	14
28.	FACTURACIÓN _____	14
29.	PENALIZACIONES _____	14
30.	DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INDUSTRIAL _____	15
31.	SUBROGACIÓN DEL PERSONAL EXISTENTE _____	15
32.	PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL _____	16
33.	CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCION _____	17
34.	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD DE OBRAR _____	18
	ANEXO I. CRITERIOS DE VALORACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR _____	19
	ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACION CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE _____	21
	ANEXO III. MODELO DE PROPUESTA DE VALORES CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE _____	23
	ANEXO III.BIS. MODELO DE PROPUESTA DE OTROS CRITERIOS, CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE _____	25
	ANEXO IV. RELACION DE MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS ADSCRITOS AL SERVICIO _____	26
	ANEXO V. MODELO DE AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN _____	27
	ANEXO VI. RELACION DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO A EFECTOS DE SUBROGACION _____	29
	ANEXO VII. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EXIGIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO _____	30
	ANEXO VIII. MODELO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD _____	33
	ANEXO IX. MODELO DECLARACIÓN DE PYME Y DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO _____	34
	ANEXO X. MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL _____	



**ANEXO XI. MODELO DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LOS JUECES Y TRIBUNALES
ESPAÑÓLES DE LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS _____ 37**

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA | FECHA : 25/10/2024 13:20 | Sin acción específica



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones jurídicas específicas que regirán la contratación de un servicio de seguimiento, medición y evaluación del impacto de noticias (Press Clipping) para la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P (en adelante, FECYT).

El alcance del servicio comprenderá el seguimiento, medición y evaluación de noticias en prensa (tanto digital como en soporte papel), radio y televisión, que mencionan a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y cuatro de sus proyectos más emblemáticos: el Servicio de Información y Noticias Científicas SINC (www.agenciasinc.es), la Oficina de Ciencia y Tecnología (Oficina C), el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) y al Science Media Centre (SMC).

El objeto del presente Contrato corresponde a los siguientes códigos según la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea (CPV) establecido por el Reglamento (CE) n°2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002 y modificado por el Reglamento (CE) n°213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007:

CPV: 92400000-Servicios de agencias de noticias

2. LOTES

Lote Único. En la memoria justificativa del presente expediente de contratación se justifica debidamente la no procedencia de la división del objeto de contratación en Lotes.

3. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE

FECYT/PL2024/018

4. DEPARTAMENTO PROMOTOR

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de contratación del presente contrato es la Dirección General de la FECYT.

Para el análisis, examen y comprobación de la documentación, se constituirá un Comité de Contratación en los términos establecidos en el apartado 7.6.2 del Pliego de Condiciones Jurídicas Generales. Dicho Comité, realizará la calificación y valoración de las propuestas recibidas, y elevará al Órgano de Contratación una propuesta de adjudicación del licitador que haya realizado la oferta más ventajosa globalmente considerada, en aplicación de los criterios de valoración establecidos para la selección del contratista.



6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

6.1. Presupuesto base de licitación

Importe total del presupuesto base de licitación, impuestos indirectos incluidos:

VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS

26.620,00 €

Desglose del importe total del presupuesto base de licitación:

Importe IVA no incluido

VEINTIDOS MIL EUROS

22.000,00 €

IVA, 21%

CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS

4.620,00 €

El presupuesto base de licitación incluye el importe de los bienes, herramientas, medios y recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo y ejecución del mismo, licencias, permisos y cánones establecidos legalmente por el uso de informaciones de medios de comunicación al efecto de la realización de los resúmenes de prensa y de comunicación, y uso de la herramienta, así como cualquier otro factor de valoración que se devengue por razón del contrato. Desglose del presupuesto base de licitación

El desglose del cálculo del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Tipo coste	Importe (€)
Costes directos	18.688,41
Costes indirectos	1.681,96
Total costes ejecución	20.370,37
Beneficio industrial	1.629,63
Total costes	22.000,00
IVA-21%	4.620,00
TOTAL (IVA incluido)	26.620,00

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta:

- Costes directos necesarios la realización del servicio como licencias, permisos y cánones establecidos legalmente por el uso de informaciones de medios de comunicación al efecto de la realización de los resúmenes de prensa y de comunicación y uso de la herramienta.



- Los costes generales de gestión o indirectos, estimados en un porcentaje del 9% sobre los costes directos.
- El margen de beneficio, estimado en un porcentaje del 8% sobre los costes totales de ejecución.

6.2. Valor estimado

Importe total del valor estimado del contrato, impuestos indirectos no incluidos:

CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS

44.000,00 €

En la elaboración del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación establecido para el servicio objeto del presente Pliego en el apartado anterior para el periodo inicial de ejecución del contrato (12 meses) y el presupuesto base de licitación, en caso de prórroga por 12 meses adicionales, que se mantendrá en los mismos importes totales que el periodo inicial.

En la elaboración del Presupuesto Base de Licitación y del Valor Estimado del contrato se ha tenido en cuenta los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos, tales como licencias, permisos y cánones los cuales se encuentran debidamente desglosados en la memoria justificativa del presente contrato

7. EXISTENCIA DE FONDOS

La financiación de los mencionados servicios se realizará con cargo a las partidas presupuestarias asignados por la FECYT al servicio de "Press Clipping", Partida 2003-DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN en los ejercicios 2025-2026.

8. DURACIÓN Y PRÓRROGA

El contrato tendrá una duración máxima **DOCE (12) meses** desde la fecha de formalización. En todo caso, el acuerdo estará formalizado antes del inicio de la ejecución del servicio. En dicho plazo se debe desarrollar obligatoriamente el objeto del contrato.

Prórroga: SI NO

La duración máxima de la prórroga será por un periodo de otros 12 meses. Por lo tanto, la duración total del contrato será de 24 meses.

9. TRAMITACIÓN

Ordinaria.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto



11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tipos de criterios de adjudicación	Archivo	Puntuación máxima
Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor	Archivo B	47
Criterios de valoración cuantificables automáticamente	Archivo C	53

La adjudicación se realizará atendiendo a la mejor relación calidad-precio, aplicando criterios de calidad y criterios relacionados con los costes, como el precio. De conformidad con el artículo 145.4 de la LCSP al tratarse de un contrato de servicios del Anexo IV de la LCSP los criterios relacionados con la calidad representan el 51% de la puntuación asignada a la valoración de las ofertas, correspondiendo un 47% a criterios cuya valoración depende de un juicio de valor y un 4% a criterios evaluables automáticamente.

11.1. Forma de valorar los criterios de adjudicación

11.1.1. Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Para los criterios que dependen de un juicio de valor, y que, por tanto, no son evaluables mediante la aplicación de una fórmula, la puntuación de cada uno de ellos se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos para cada uno de los subcriterios en los que se subdivide. A su vez, los puntos a asignar a cada subcriterio se obtendrán aplicando a su puntuación máxima el porcentaje correspondiente, en función de la valoración resultante, según se describe en el cuadro siguiente:

Resultado de la evaluación de la información aportada para cada subcriterio			Porcentaje a aplicar a la puntuación máxima
Coherente y completa	Nivel de detalle	Calidad y adecuación	
SI	Alto	Alto	100%
SI	Alto	Medio	80%
SI	Medio	Medio	70%
SI	Medio	Bajo	50%
NO	Medio	Medio	25%
NO	Bajo	Bajo	0%

La puntuación final de una oferta será la suma de las puntuaciones obtenidas por la misma en cada uno de los criterios establecidos.



Para que una oferta sea considerada con una calidad técnica suficiente, en la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, ésta deberá obtener al menos el 16 puntos de los 47 establecidos como puntuación máxima.

Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica insuficiente (las que no obtengan en umbral de puntuación mínima en uno o más criterios) no serán tomadas en consideración y por tanto quedarán excluidas de la fase de valoración global de las ofertas. En caso de no existir ofertas en otro intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento.

11.1.2. Criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas

Para los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, se restará a las establecidas en cada apartado para cada uno de los criterios. La puntuación final de este tipo de criterios será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios establecidos.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

Para determinar las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los siguientes criterios:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, aquella cuya oferta económica sea inferior el presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, aquella cuya oferta económica sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, aquella cuya oferta económica sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

11.1.3. Puntuación final

La puntuación final se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas para todos los criterios.

11.2. Criterios de adjudicación

11.2.1. Criterios que dependen de un juicio de valor (Propuesta Técnica)

Los criterios de adjudicación y la puntuación máxima para cada criterio y subcriterio se incluyen en el **Anexo I** del presente documento.

En ningún caso, estas mejoras serán de índole económica, ni entrarán en contradicción con las ofertas presentadas en el ARCHIVO C.



11.2.2. Criterios cuantificables automáticamente

Los criterios de adjudicación valorables automáticamente y la puntuación máxima para cada criterio y subcriterio se incluyen en el **Anexo II** del presente documento. Las propuestas deberán presentarse según el modelo que consta en el **Anexo III** del presente documento.

12. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y/O HUMANOS

El adjudicatario deberá disponer de los recursos técnicos, materiales y humanos, adecuados y suficientes para la ejecución de los servicios objeto de contratación, según se especifica en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La acreditación del perfil exigido a los medios humanos exigirá el envío de currículum de cada una de las personas asignadas a cada uno de los perfiles, la acreditación de la vida laboral y podrá incluir la posible realización de entrevistas por el personal de FECYT. La adscripción de medios materiales y humanos será considerada una obligación esencial del contrato cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del mismo, según lo indicado en el apartado 10.3 del Pliego de Condiciones Generales de Contratación.

13. GARANTÍAS

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio final ofertado.

La constitución de garantía en forma de aval o seguro de caución se presentará siguiendo el modelo establecido en el **Anexo V** del presente documento.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

15. AUTORIZACIÓN DE VARIANTES:

SI NO

16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones en la presente licitación. En todo caso, el contrato podrá ser modificado en los supuestos establecidos en el artículo 205 de la LCSP.



17. SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación al considerarse que,

- La prestación del servicio está sujeta a las distintas características de tecnologías diversas en competencia en el mercado.
- La calidad y la excelencia de la información que proporciona cada tecnología es distinta.

La subcontratación introduciría el riesgo de recepción de múltiples propuestas que podrían ofrecer servicios sobre la base de la subcontratación de la misma tecnología, eliminando la capacidad de poder optar a tecnologías distintas en competencia y favoreciendo la contratación de propuestas cuya única variación sería el precio y cuya competitividad estuviera basada en su propia capacidad financiera empresarial para reducir precios y no en la excelencia, capacidad y calidad de la tecnología sobre la que se basa el servicio.

Por lo expuesto, no se permite la subcontratación, debiendo el contrato ser ejecutado directamente por la empresa adjudicataria.

18. CESIÓN

Se permite la cesión.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se llevará a cabo a través de comunicaciones por correo electrónico y de plataformas digitales.

20. PLAZO DE GARANTÍA

No procede.

21. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el plazo establecido en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, la finalización del mismo se trasladará al siguiente día hábil. A estos efectos se tendrá en cuenta el calendario de días inhábiles de la Comunidad de Madrid.



22. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Presentación Electrónica	ARCHIVO A: documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos	Si (se cumplimentará según las instrucciones que se indiquen en la herramienta de preparación de oferta de la Plataforma de Contratación del Sector Público)
	ARCHIVO B: documentación relativa a lo/s criterio/s cuya valoración depende de un juicio de valor	Si (se cumplimentará según las instrucciones que se indiquen en la herramienta de preparación de oferta de la Plataforma de Contratación del Sector Público)
	ARCHIVO C: documentación relativa a lo/s criterio/s cuantificable/s automáticamente	Si (se cumplimentará según las instrucciones que se indiquen en la herramienta de preparación de oferta de la Plataforma de Contratación del Sector Público)

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, deberán presentarse de forma electrónica a través del Perfil del contratante de la FECYT habilitado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a las instrucciones establecidas en la mencionada plataforma para la presentación de ofertas.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, **autenticados mediante firma electrónica**, utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

Conforme a lo establecido en **apartado 7.4.2 del Pliego de condiciones jurídicas generales**, en cada uno de los archivos, se hará constar, en hoja independiente, un índice del contenido, ordenado numéricamente. Los archivos electrónicos a presentar deberán contener la documentación e información que se detalla en el mencionado apartado, conforme a los modelos que para determinada documentación se aportan como anexos del presente Pliego:

Contenido del ARCHIVO A:

- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de solvencia mínimos indicados en el presente pliego, conforme al formulario del **documento europeo único de contratación, DEUC**, conforme a las instrucciones del apartado 7.4.2.1 del Pliego de condiciones jurídicas generales y en el siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
- **Declaración de PYME y de empresas pertenecientes al mismo grupo**, conforme al modelo adjunto en Anexo IX.
- En caso de concurrir en **Unión Temporal de Empresas**, deberán aportar declaración responsable según el modelo adjunto en Anexo X.
- **Jurisdicción de empresas extranjeras:** se deberá aportar la declaración de sometimiento a los Jueces y Tribunales españoles, conforme al modelo adjunto en el Anexo XI.
- **Declaración responsable del cumplimiento de las medidas específicas exigidas para el**



tratamiento de datos de carácter personal necesario para la prestación del servicio objeto del contrato según el modelo adjunto en el **Anexo VII** del presente pliego.

Contenido del ARCHIVO B:

- Deberá incluir la propuesta técnica del licitador, conforme a los requisitos y especificaciones del Pliego de Condiciones Técnicas y específicamente sobre los **criterios no cuantificables automáticamente**, detallados en el Anexo I. La inclusión en este archivo de cualquier otro aspecto de la oferta técnica o económica que esté sujeta a evaluación posterior conforme a criterios de valoración automática o mediante fórmulas, supondrá la exclusión de la oferta.

Contenido del ARCHIVO C:

- Deberá incluir toda la documentación necesaria para la ponderación de los **criterios de adjudicación cuantificable automáticamente o mediante fórmulas**, detallados en el Anexo II y conforme al modelo establecido en el Anexo III adjunto al presente pliego.

En relación a la documentación aportada por el licitador, éste deberá de indicar expresamente aquellos documentos relativos a materias protegidas por el secreto profesional o industrial y aquellos considerados de carácter confidencial y por tanto de uso exclusivo de la FECYT, de acuerdo con los términos dispuestos en el artículo 133 LCSP, conforme al modelo facilitado en el **Anexo VIII** del presente pliego.

23. HABILITACIÓN EMPRESARIAL

No procede.

24. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- a) **Volumen anual de negocios del licitador o candidato**, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser, al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato.

Esta solvencia será acreditada mediante la aportación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Si se trata de empresarios/as individuales no inscrito/s en el Registro Mercantil, se les podrá requerir la acreditación de su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales declaradas en el Impuesto de la Renta de Personas Físicas.

- b) **Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato**, que se acreditará mediante la relación de los principales trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por al menos cinco (5) certificados de buena ejecución, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.



A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último, se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará conforme a los siguientes medios:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Declaración indicando de la herramienta y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

25. CLASIFICACIÓN

No es exigible.

26. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Directora de Comunicación Institucional

27. PERFIL DEL CONTRATANTE

La licitación será publicada en el Perfil del contratante de la FECYT habilitado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

28. FACTURACIÓN

La FECYT abonará al adjudicatario los servicios efectivamente ejecutados, de acuerdo con el precio de adjudicación.

La facturación del servicio se realizará con carácter mensual al vencimiento del mes por el importe adjudicado prorrateado a los meses de duración del contrato. El pago se efectuará en un plazo máximo de 30 días desde la validación por el responsable de FECYT de los trabajos realizados, conforme al modelo de certificación que se establezca y previa presentación de las correspondientes facturas, que deberán emitirse a mes vencido. La validación deberá hacerse en un plazo máximo de 30 días desde la finalización del trabajo y recepción de la factura.

Cuando sean de aplicación las penalizaciones reguladas en el presente pliego, el importe resultante se deducirá del importe a facturar.

29. PENALIZACIONES

Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se



hubiesen establecido conforme a los artículos 76.2 y 202 de la LCSP, la FECYT podrá imponer las penalidades siguientes:

Por incumplimiento en las condiciones de ejecución o cumplimiento defectuoso

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto de contratación o incumplimiento de los compromisos del adjudicatario o de cualquiera de las condiciones establecidas en los pliegos de contratación, dará lugar a la imposición del adjudicatario de las siguientes penalidades:

Como regla general, la cuantía será un 1 % del importe de la anualidad adjudicada del contrato, salvo que motivadamente, el Órgano de contratación estime que el cumplimiento defectuoso o incumplimiento de los compromisos es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar hasta un 3% o hasta el máximo del 5% del importe anualizado adjudicado, respectivamente. Los perjuicios y daños ocasionados por el incumplimiento se tendrán en cuenta para valorar la gravedad de la penalización.

Incumplimiento de los plazos

El adjudicatario incurrirá en mora, en el caso de incumplimiento en los plazos de entrega de la carga de noticias establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas que no supere **UNA (1) hora**, sin que requiera la interpelación o la intimación previa por parte de la FECYT, salvo causa no justificada imputable al adjudicatario. En tal caso, el Órgano de Contratación estará facultado para aplicar una penalidad de un 3% por cada día de retraso sobre el importe la factura mensual, IVA excluido.

La demora sin causa justificada en el cumplimiento de los plazos superiores a **UNA (1) hora** será considerada como un incumplimiento grave. En tal caso, el Órgano de Contratación estará facultado para aplicar una penalidad entre el 5% y el 10% del importe de la factura mensual, IVA excluido, en función de la gravedad del incumplimiento

La reiteración de dos faltas graves en un periodo de un mes se considerará como un incumplimiento muy grave. En caso de comisión de dos incumplimientos muy graves, la FECYT podrá optar por resolver el contrato.

Las penalizaciones referidas en los párrafos anteriores no excluyen la indemnización a que la FECYT pueda tener derecho por daños y perjuicios, ocasionados por el retraso imputable al adjudicatario.

Las penalidades impuestas en este apartado y en otros apartados del presente Pliego se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades a abonar, en concepto de pago mensual, o sobre la garantía definitiva constituida, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

30. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INDUSTRIAL

Se estará a lo dispuesto en el apartado 9.5.7 del Pliego de Condiciones Jurídicas Generales de Contratación.

31. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL EXISTENTE

No procede en la presente licitación.



32. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

FECYT, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales recabados como consecuencia de esta licitación con la finalidad de su tramitación en la ejecución de los expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la FECYT, gestión de licitantes, inscritos, clientes, proveedores y colaboradores, gestión de consultas y gestión de encuestas.

Estos tratamientos de datos son necesarios para la toma de decisiones previas a la adjudicación del servicio objeto del presente pliego o, en su caso, a la ejecución de la adjudicación del contrato, así como para la satisfacción de los intereses legítimos perseguidos por ambas partes.

Si la entidad adjudicataria accede a datos de carácter personal adquiere la condición de encargada del tratamiento y, sin perjuicio de las especificaciones relacionadas con la ejecución del servicio que se detallan en el apartado siguiente, se compromete a:

- No utilizar ni tratar datos de carácter personal con finalidad distinta a la ejecución del servicio adjudicado, no comunicar los datos bajo ningún concepto a terceras personas, ni siquiera para su conservación, y, en especial, no reproducir, ni publicar, ni difundir ninguna información acerca de los datos.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, así como su correcta implementación.
- Al término de la actividad/servicio adjudicado o de la relación, por cualquier causa, los datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso la entidad adjudicataria serán destruidos por la misma, con independencia del soporte en el que estuviesen.

En caso de adjudicación del contrato, la entidad adjudicataria velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de toda normativa que en materia de protección de datos de carácter personal resulte de aplicación. En el caso de que la entidad adjudicataria desempeñe el papel de encargada de tratamiento, será necesario suscribir adicionalmente al pliego, un contrato de encargado de tratamiento facilitado por la FECYT, en el que se contienen las medidas de seguridad necesarias para la protección de los datos en ejecución de la prestación de servicios.

Para la realización de estas gestiones, los datos personales serán comunicados a las entidades financieras y a todas aquellas instituciones, organismos supervisores y de control a los que corresponda, en cumplimiento de la legislación vigente.

Igualmente, se informa que los datos serán conservados mientras se mantenga la relación mercantil o durante los plazos establecidos por la legislación fiscal.

Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en el siguiente enlace con información adicional: <https://privacidad.fecyt.es>

Condiciones específicas del tratamiento de datos de carácter personal relativos a la prestación del servicio objeto del contrato

La entidad adjudicataria será la encargada del tratamiento de los datos de carácter personal necesarios



para el objeto de la licitación.

El tratamiento de los datos necesario para la ejecución del servicio incluirá: Recogida, consulta, conservación y estructuración de datos

Las categorías de interesados identificadas en el tratamiento de los datos son las siguientes: identificativos y profesionales.

Las categorías de datos que serán objeto de tratamiento son las siguientes:

La entidad encargada del tratamiento se compromete a tratar los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, salvo que se indique otra cosa en el Anexo VII "Tratamiento de datos personales" o se permita expresamente por el Responsable del Tratamiento. La entidad encargada no podrá tratar los datos personales fuera del EEE ni directamente ni a través de subcontratista(s), salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea, la entidad encargada estuviera obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de los datos personales, esta informara por escrito al Responsable con antelación suficiente, indicando la exigencia legal que motiva la transferencia internacional y garantizando el cumplimiento de cualquier requisito legal aplicable al Responsable, salvo que la norma aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público

El licitador debe disponer de un análisis de riesgos para el tratamiento de datos objeto del contrato, conforme al artículo 32 del RGPD.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta, se le requerirá aportar la documentación relacionada en el Anexo VII, previo a la firma del contrato. Para aquellas licitaciones en las que se incluya en el Anexo VII el requisito de realizar una Evaluación de Impacto de Protección de Datos la entidad adjudicataria aportará la mencionada evaluación durante los tres primeros meses de ejecución del contrato.

Asimismo, se comprometerá a llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la FECYT, que contenga una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

33. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCION

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

Condiciones especiales de ejecución.

Las condiciones de ejecución de la prestación del servicio establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Condiciones especiales de ejecución:

1. Con el fin de garantizar que durante la prestación del servicio se tienen en cuenta consideraciones de tipo social, según establece el artículo 202.2 de la LCSP, la empresa adjudicataria deberá garantizar el



cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social, y sobre todo seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a los recursos adscritos a la ejecución del contrato conforme a las condiciones establecidas por el Convenio colectivo de aplicación.

2. No disponer de la licencia CEDRO en los términos que marca la ley.

34. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD DE OBRAR

El órgano de contratación requerirá a la empresa licitadora que haya presentado la oferta más ventajosa y que disponga de 50 o más trabajadores, para que presente, adicionalmente a la documentación que se detalla en el apartado 8.2.4 del Pliego de Condiciones Jurídicas Generale, un **Plan de Igualdad** conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el cual deberá de inscribirse en el Registro laboral correspondiente. La acreditación del cumplimiento se realizará mediante la presentación del certificado de inscripción del registro.

En caso de que la empresa tenga menos de 50 trabajadores, deberá presentar una declaración responsable, que certifique que la empresa cuenta con menos de 50 trabajadores.

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ANEXO I. CRITERIOS DE VALORACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y que, por tanto, no son evaluables mediante fórmula, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Criterio / Subcriterio	Descripción criterios	Puntuación máxima
CJV1	Funcionalidades y capacidad de la herramienta propuesta Se valorarán las funcionalidades y capacidades que aporte la herramienta en todo lo concerniente a la explotación de la información, su tratamiento y la generación de informes <ul style="list-style-type: none">- Funcionamiento de la herramienta: 42 puntos<ul style="list-style-type: none">- Calidad del filtro de noticias: (24 puntos)- Facilidad a la hora de preparar un resumen de prensa (10 puntos)- Noticias agrupadas por perfil (8 puntos)- Otras funcionalidades: exportación y búsquedas: 5 Puntos<ul style="list-style-type: none">- Informes y resúmenes ad hoc (3) puntos)- Eficacia de la herramienta para realizar búsquedas de proyectos concretos (2 puntos)	47
TOTAL		47

La valoración de estos criterios se realizará sobre los siguientes documentos que integrarán la Propuesta Técnica que se incluye en el Sobre/Archivo B, al que hace referencia el apartado 5 del Pliego de Condiciones Técnicas.

CJV.1. Funcionalidades y capacidad de la herramienta propuesta: Max. 47 puntos: para la evaluación de este criterio se atenderá a la información facilitada en el apartado 5.1 (Memoria Técnica) del Pliego de Condiciones Técnicas, que se completará con una demostración práctica on line, de aproximadamente 20 minutos de duración máxima, en la que el licitante deberá de mostrar la capacidad y funcionalidades que aporte la herramienta propuesta en todo lo concerniente a la explotación de la información, su tratamiento y la generación de informes. A tales efectos, la FECYT publicará en la **Plataforma de Contratación del Sector Público con una antelación mínima de 24 horas** la fecha y hora en la que se realizará la demostración por medio de alguna plataforma de videollamada (por ejemplo, Teams o Zoom).

La prueba consistirá en la elaboración de un resumen de prensa de ese día con las noticias que se hayan publicado con la mención de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) o alguno de sus proyectos, que se determinará el mismo día de la prueba. Durante esa prueba se comprobará que la herramienta cumple con las funcionalidades exigidas. Además, el resumen resultante de la prueba debe contar ya con una imagen de FECYT (color, nombre, inclusión del logotipo que se puede [descargar en este enlace](#)).

— **Funcionamiento de la herramienta** (máximo 42 puntos). Se valorará:

- Calidad del filtro de noticias: las noticias recogidas se refieren a la actividad de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, y no aparecen noticias que no tienen que ver con la actividad de la Fundación ni repeticiones de la misma noticia en el mismo



medio. (24 puntos máximo)

- Facilidad a la hora de preparar un resumen de prensa. (10 puntos máximo)
- Noticias agrupadas por perfil (FECYT, MUNCYT, SINC, Oficina C, SMC): se valorará que las noticias estén agrupadas por cada uno de los perfiles y por tipo de medio (radio, internet y prensa escrita) (máximo 8 puntos)

— **Otras funcionalidades: Exportación de datos y búsquedas** (máximo 5 puntos).

- La herramienta debe permitir realizar informes y resúmenes ad hoc seleccionando algunos datos. Durante la prueba se realizará un informe. (máximo 3 puntos).
- Se valorará la eficacia de la herramienta para realizar búsquedas de proyectos concretos. En la prueba se realizará una búsqueda de proyectos financiados por la Convocatoria de Ayudas para el Fomento de la Cultura Científica de FECYT (máximo 2 puntos)

Para que una oferta sea considerada con una calidad técnica suficiente en la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, ésta deberá obtener al menos 16 puntos de los 47 establecidos como puntuación máxima. Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica insuficiente no serán tomadas en consideración y por tanto quedarán excluidas de la fase de valoración global de las ofertas.



ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACION CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE

Para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente se tendrá en cuenta lo siguiente:

PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

Criterio	Descripción del criterio de adjudicación	Puntuación máxima
CCA1	Oferta económica basada en el precio, en base al alcance y características especificados en el PCT	49
CCA2	Se valorará la inserción de 5 descriptores más en cada uno de los perfiles de FECYT, SINC, SMC, MUNCYT y Oficina C sobre el mínimo requerido en el punto 3.3 del Pliego de Condiciones Técnicas: 4 puntos máximo.	4
TOTAL		53

CRITERIOS ECONÓMICOS (49 Puntos):

CCA1. Oferta económica

Se cumplimentará la oferta económica conforme al modelo recogido en el Anexo III del presente Pliego. La ponderación máxima de la oferta económica será de 49 puntos.

Para la valoración de las proposiciones económicas se aplicará la siguiente fórmula:

1. Se asignará la máxima puntuación a la proposición que ofrezca la oferta económicamente más ventajosa.
2. Se asignará 0 puntos al licitador que oferte un precio coincidente con el precio de licitación.
3. El resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} \times \frac{Of_b}{Of_x}$$

Dónde:

- P_x = Puntuación obtenida por el licitador
- P_{max} = Puntuación máxima alcanzable
- Of_x = Importe de la oferta del licitador
- Of_b = Importe de la oferta económica más baja de entre todas las ofertas válidas presentadas

Los licitadores deben cumplimentar todos los datos previstos del **Anexo III**. Será motivo de exclusión de la licitación el hecho de no rellenar la oferta económica en alguno de los conceptos.



CRITERIOS DE VALORACION CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE (4 Puntos):

Con objeto de valorar adecuadamente los criterios de calidad automáticos evaluables los licitadores presentarán la ficha incluida en el Anexo III Bis completada debidamente.

CCA2. Se valorará la inserción de 5 descriptores más en cada uno de los perfiles de FECYT, SINC, SMC, MUNCYT y Oficina C sobre el mínimo requerido en el punto 3.3 del Pliego de Condiciones Técnicas: 4 puntos.

Se otorgarán cuatro (4) puntos, por la inclusión de 5 descriptores más en cada uno de los perfiles de FECYT, SINC, SMC, MUNCYT y Oficina C (en total se ofertarán 15 descriptores al mes por cada perfil), incluido en el coste del precio ofertado.

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ANEXO III. MODELO DE PROPUESTA DE VALORES CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Expediente nº

Contratación de

Presupuesto base de licitación sin IVA

Órgano de Contratación

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR:

Apellidos y nombre del firmante de la propuesta

DNI o equivalente del firmante de la propuesta

Relación que une al firmante con el licitador

Identificación de escritura de poderes del firmante

Razón Social del licitador

NIF del licitador

Domicilio del licitador

Teléfono

Correo electrónico

PROPUESTA ECONÓMICA - CCA1 (Max .49 puntos)

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato en la cifra de (**expresar en número y en letra**):

1.- Oferta económica del Servicio de seguimiento, medición y evaluación del impacto de noticias en medios de comunicación (Press Clipping) - Máx. IVA no inc.: 22.000,00 €	
Oferta, IVA no incluido	Oferta, IVA incluido
€	€
euros	euros

Será motivo de exclusión de la licitación el hecho de no rellenar la oferta económica en este concepto. Igualmente será motivo de exclusión las ofertas que excedan de la oferta máxima de licitación En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letras, prevalecerá la consignada en letras.



En el precio ofertado se considera incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure expresamente en el Pliego de Condiciones Jurídicas Particulares y Técnicas, plenamente aceptados por la mera presentación de esta oferta.

Firmado electrónicamente

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ANEXO III.BIS. MODELO DE PROPUESTA DE OTROS CRITERIOS, CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE

**CCA2: MEJORAS: INCLUSIÓN DE MEDIOS ADICIONALES QUE INCLUYA LA HERRAMIENTA DE BÚSQUEDA:
(máximo 4)**

CCA. 2- Se valorará la inserción de 5 descriptores más en cada uno de los perfiles de FECYT, SINC, SMC, MUNCYT y Oficina C (se otorgarán 4 puntos)

Ofertar la inserción de 5 descriptores más en cada perfil (se ofertan 15 descriptores al mes y por perfil): 4 puntos

La oferta no supondrá coste alguno para FECYT. De no ofertar esta opción, se otorgarán 0 puntos

En el supuesto de empresas no residentes se detallará el carácter comunitario o de terceros países.

Firmado electrónicamente

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ANEXO IV. RELACION DE MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS ADSCRITOS AL SERVICIO

Se requiere la adscripción al contrato de medios técnicos y recursos humanos adecuados al objeto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ANEXO V. MODELO DE AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN

No procede en la presente licitación

A) MODELO DE AVAL:

La entidad.....(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), CIF....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, en la calle....., CP....., y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados).....,con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado)....., NIF/CIF....., en virtud de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Jurídicas Particulares para la contratación de un servicio de _____ para responder por las obligaciones establecidos respecto al lote _____ a favor de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (CIF. G82999871), por un importe de.....euros (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos o de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología FSP, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología FSP autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



B) MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN:

Certificado número.....

....., en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, calle, y CIF..... Debidamente representado por D., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

ASEGURA

A Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (en adelante FECYT) con CIF G8299871 en concepto de tomador del seguro, ante, en adelante asegurado, hasta el importe de, (en cifra y en letra)Euros, en los términos y condiciones establecidos en la normativa de contratos del Sector Público y en el pliego de condiciones jurídicas particulares por el que se rige el contrato, en concepto de garantía definitiva.....,para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público. La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la FECYT en los términos establecidos en la normativa de Contratos del Sector Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la FECYT autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la normativa de Contratos del Sector Público.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ANEXO VI. RELACION DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO A EFECTOS DE SUBROGACION

No procede en la presente licitación.

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ANEXO VII. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EXIGIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

D./Dña.
Como
de la Empresa

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que la empresa que represento cumple lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ([RGPD](#)), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ([LOPDGDD](#)) y de toda normativa que en materia de protección de datos de carácter personal resulte de aplicación.

I.- Que ha designado un Delegado de Protección de Datos DPD (si procede). **Los datos de contacto** del delegado de protección de datos / responsable de privacidad (eliminar lo que no proceda) son: E-mail: Dirección:

II.- Que la empresa que representa mantiene actividades de tratamiento similares a las recogidas en el objeto de la licitación, así como que para los tratamientos objeto del contrato que ha realizado un **análisis de riesgos**, conforme a lo establecido por el artículo 32 del [RGPD](#).

III.- Que la empresa se compromete a llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la FECYT, que contenga una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

- a) La anonimización, seudonimización y el cifrado de datos personales;
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico;
- d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- e) Disponer de sistemas de información que permitan el bloqueo de datos.

IV.- Que la empresa sí/no (eliminar lo que no proceda) ha sido sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos. En caso afirmativo indicar motivo de sanción/es importe de sanción/es:

V.- Que la empresa que representa realizará el tratamiento de datos de carácter personal dentro del Espacio Económico Europeo (EEE).

VI.- Que, en caso de que su representada vaya a utilizar servidores para el tratamiento de los datos



personales a los que tenga acceso con motivo de la ejecución de la prestación objeto de contratación con la FECYT, declara que tales servidores y los servicios asociados a los mismos se ubican en las localizaciones que a continuación se indican y se obliga a comunicar cualquier cambio que se produzca en las mismas a lo largo de la duración del contrato: (Indique las localizaciones solicitadas a continuación y N/A en caso de no utilizarse servidores)

- País donde se ubican los servidores: _____
- País donde se prestan servicios asociados a los servidores: _____
- En caso de que tenga previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, indique el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

VII.- Que la empresa garantiza condiciones de confiabilidad y proactividad en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas [RGPD](#) y de las obligaciones específicamente establecidas por este procedimiento y para ello, con anterioridad a la firma del contrato aportará:

(Seleccionar Sí/No y completar información en su caso).¹

- Sí Aporta certificado de adhesión al Código de Conducta _____ conforme al artículo 40
 No RGD.
- Sí Acredita la implementación del estándar de cumplimiento normativo certificable _____,
 No así como la correspondiente certificación conforme al artículo 42 RGD.
- Sí Acredita la implementación del estándar de seguridad certificable _____, así como la
 No correspondiente certificación conforme al artículo 42 RGD.
- Sí Presenta un informe favorable de auditoría de cumplimiento normativo expedido por
 No _____.
- Sí Presenta un informe favorable de auditoría de seguridad expedido por _____.
 No
- Sí Para los empleados asignados al contrato, acredita la formación en materia de protección
 No de datos personales, confidencialidad y seguridad aportando, un certificado de la formación
en el que conste el nombre del empleado asignado al contrato, la entidad de formación que
lo ha impartido y el título de la formación, fecha y número de horas, temario y formato
(presencial u online).
- Sí Presenta el documento _____ que acredita la capacidad de disponer de las
 No adecuadas medidas técnicas y organizativas, de manera que el tratamiento sea conforme
con los requisitos del Reglamento General de Protección de Datos

¹ Se requiere al menos una respuesta Sí.



La FECYT hace recaer sobre el contratista la responsabilidad en caso de que entregue información falsa o incompleta

Firmado electrónicamente por:

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA | FECHA : 25/10/2024 13:20 | Sin acción específica



ANEXO VIII. MODELO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

D./Dña. _____, con domicilio en _____ calle _____, nº _____, con D.N.I./N.I.F. _____, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa _____, con C.I.F. nº _____, domicilio en _____, calle, _____, n.º _____), en virtud de las competencias atribuidas en escritura de _____, fecha _____, protocolo _____

DECLARA

Que los documentos y datos presentados en el siguiente sobre (1) se consideran de carácter confidencial y son los que a continuación se relacionan:

Firmado electrónicamente por

(1) Indicar número de sobre, teniendo en cuenta que deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre.
Nota: De acuerdo con el artículo 133 de la LCSP, el deber de confidencialidad del órgano de contratación no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario no a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente puede extenderse a documentos que tengan una difusión restringida y, en ningún caso, a documentos que sean públicamente accesibles.

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ANEXO IX. MODELO DECLARACIÓN DE PYME Y DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO

D./Dña. _____, con domicilio en _____ calle _____, nº _____, con D.N.I./N.I.F _____, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa _____, con C.I.F nº _____, domicilio en _____, calle, _____, nº _____), en virtud de las competencias atribuidas en escritura de _____, fecha _____, protocolo _____

DECLARA

1. Que la empresa a la que representa es una PYME (Indicar si o no):

2. Que la empresa a la que representa (Indicar a o b):

- a) No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- b) Pertenece al grupo de empresas denominado: _____ compuesto por las siguientes empresas (Indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso, deberá indicar:

- Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (Indicar nombre de las otras empresas)
- No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

Firmado electrónicamente por:



ANEXO X. MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

D./Dña. _____, con domicilio en _____ calle _____, nº _____, con D.N.I./N.I.F _____, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa _____, con C.I.F nº _____, domicilio en _____, calle, _____, n _____), en virtud de las competencias atribuidas en escritura de _____, fecha _____, protocolo _____, en calidad de (1), bajo su personal responsabilidad.

D./Dña. _____, domiciliado _____ en _____ calle _____, nº _____, con D.N.I./N.I.F _____, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa _____, con C.I.F nº _____, domicilio en _____, calle, _____, n _____), en virtud de las competencias atribuidas en escritura de _____, fecha _____, protocolo _____, en calidad de (1), bajo su personal responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____ XX%

_____ XX%

Como persona representante de la cita unión se nombra a _____ (2)

Que consiente que la FECYT le envíe comunicaciones en los términos establecidos en este pliego, derivadas del presente procedimiento de contratación a través de la dirección de correo electrónico indicada a continuación:

Correo electrónico: _____

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



(1) Apoderado/a, administrador/a único/a, administrador/a solidario/a, administradores/as mancomunados/as, etc.

(2) Indicar cargo y empresa

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA | FECHA : 25/10/2024 13:20 | Sin acción específica



ANEXO XI. MODELO DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LOS JUECES Y TRIBUNALES ESPAÑOLES DE LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS

D./Dña. _____, con domicilio en _____
_____calle _____,
nº _____, con D.N.I./N.I.F _____, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa _____, con C.I.F nº _____, domicilio en _____, calle, _____, n _____), en virtud de las competencias atribuidas en escritura de _____, fecha _____, protocolo _____

DECLARA

Me comprometo en nombre propio y de la empresa a quien represento, en caso de resultar adjudicatario, a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderme.

(Lugar, fecha y firma)

Código seguro de Verificación : GEN-664f-01b2-1d62-0711-6d51-e756-eebb-0319 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

